



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN POR AVISO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y CARTELERA (Ley 1437 Art. 69 Inc 2)

REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental MIRAVE N° 202141730100560462 con caso 109250 de fecha 7 de abril del 2021.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto es ANONIMO
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>22</u> de <u>NOV</u> del 2021 Hasta <u>26</u> de <u>NOV</u> del 2021.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 inc. 2 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) ANONIMO, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental MIRAVE N° 202141330100115481 de fecha 27 de junio de 2021, el cual da respuesta a la solicitud contenida en la referencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día 22 de NOV del 2021.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, el día 26 de NOV. del 2021, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Monica Cala Arce - Contratista  
Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista  
Lilia Truquez Cerón – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Radicado N°: 202141730100560462	
Asunto: SOLICITUD URGENTE PODA DE ARBOL SECO CON PELIGRO DE PRECIPITARSE Y CAER SOBRE PERSONAS O SOBRE PARTE ESTRUCTURAL DE GRATAMIRA E, POR FAVOR SI UDS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE NO MANEJAN ESTE TEMA SOLICITO LO TRASLADEN DE MANERA INMEDIATA A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE. CONJUNTO GRATAMIRA E	
Fecha Radicado: 2021-04-07 16:18:09	
Usuario Radicador: Radicador Virtual	Folios:1
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Remitente: Anónimo	
Visita nuestra página web: <a href="https://www.cali.gov.co/">https://www.cali.gov.co/</a>	
Avenida 2 Norte #10 - 70	8879020

### Datos del Documento

Radicado:	202141730100560462
Fecha:	2021-04-07 16:18:09
Caso:	109250
Dependencia Responsable:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

### Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Anónimo
Número de identificación:	ANONIMO
Nombre:	Anónimo
Dirección:	No Aplica - Anónimo
Teléfono:	No Aplica - Anónimo
Correo Electrónico:	No Aplica - Anónimo

### Datos del Radicado

Tipo de Radicado:	Petición - peticion prioritaria
Asunto:	SOLICITUD URGENTE PODA DE ARBOL SECO CON PELIGRO DE PRECIPITARSE Y CAER SOBRE PERSONAS O SOBRE PARTE ESTRUCTURAL DE GRATAMIRA E, POR FAVOR SI UDS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE NO MANEJAN ESTE TEMA SOLICITO LO TRASLADEN DE MANERA INMEDIATA A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE. CONJUNTO GRATAMIRA E
Canal y Medio de Entrada:	Virtual - Ventanilla Virtual

### Adjunto





Anónimo

ASUNTO: Solicitud Intervención arbórea Comuna 17; Barrio La Hacienda - zona privada (Conjunto Residencial Gratamira E), Radicado No. 202141730100560462.

Cordial saludo;

el DAGMA a través de la Subdirección de Calidad Ambiental y su grupo de Gestión de Flora, realizó visita de evaluación de la(s) especie(s) arbórea(s) objeto de su requerimiento en el Conjunto Residencial Gratamira E. Se le informa que, los individuos forestales requieren labor silvicultural.

Teniendo en cuenta que los árboles se encuentran en zona privada, su petición deberá gestionarse mediante el grupo de Trámites Ambientales del DAGMA (Intervención de árboles aislados ubicados en predio privado), presentando la documentación que se relaciona a continuación para autorizar la Poda de Mantenimiento:

1. Formato de solicitud de permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Código MMD 102.04.06.18.PO1.F01. (disponible para descarga directa en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Pg0aG6>). Es necesario diligenciar el formato en su totalidad incluyendo la matrícula inmobiliaria y la cantidad de individuos arbóreos que se van a intervenir.

Se solicita registrar en el formulario (o confirmar) correo electrónico al cual autoriza al DAGMA para recibir información o documentación que deba ser objeto de notificación personal.

2. Documento que certifique la existencia y representación legal. Se requiere aportar este documento si la persona jurídica no se encuentra inscrita en la Cámara de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

- Comercio o si la representación legal no es certificada por la Secretaría de Seguridad y Justicia. Los consorcios deberán anexar copia del contrato de obra.
3. Fotocopia de la cedula del propietario o Representante legal.
  4. Ficha (s) técnica (s) de registro de individuos forestales, debidamente firmada por profesional en ingeniería forestal u otras profesiones autorizadas por el COPNIA para ejercer este tipo de actividades, indicando el Número de la tarjeta Profesional y la cédula de Ciudadanía.
  5. Ser propietario del predio. A partir del número de matrícula inmobiliaria registrada en el formulario, se verificará el propietario del predio. Se requiere autorización expresa por parte del propietario cuando el solicitante no lo sea.
  6. Poder debidamente otorgado (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en Código general del Proceso, el apoderado deberá ser abogado titulado
  7. Mapa del área a escala, según la extensión del predio, con la ubicación de los árboles (Cuando se vaya a adelantar una obra de infraestructura).
  8. Plan de aprovechamiento forestal incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación definidas en la Resolución DAGMA 4133.0.21.441 de 2014 (Cuando se vaya a adelantar una obra de infraestructura).
  9. Pago correspondiente a la evaluación técnica. Una vez presentados los requisitos se procederá a la liquidación de este valor de acuerdo con la cantidad de árboles registrados en el formulario de solicitud.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

La solicitud con los requisitos<sup>1</sup> indicados puede ser presentada en la ventanilla única del DAGMA o virtualmente mediante la plataforma VITAL, ingresando en el siguiente enlace: [vital.anla.gov.co/ventanillasilpa](http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa). Para ello, puede comunicarse al número telefónico 6606890.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, por medio del cual se modifica el Artículo 17 de la ley 1437 del 2011, estos requisitos deben ser presentados en el término de un (1) mes, contado a partir del recibo del presente documento; de no hacerlo se entenderá por desistida la solicitud y se archivará la actuación, salvo que antes de vencer el plazo concedido, se solicite prórroga, debidamente justificada, la cual podrá ser concedida hasta por un término igual. Adicionalmente, se aclara que en caso de otorgarse el Permiso De Aprovechamiento Forestal, es su responsabilidad la intervención del individuo (s) arbóreo (s), de acuerdo a los parámetros establecidos por el DAGMA.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

JOHN ALEXANDER POSSO SUBDIRECCION CALIDAD  
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Anexo:

Copia:

Proyectó: Ingrid Johana Aguilera Alvear Flora - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Ingrid Johana Aguilera Alvear Flora - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Camilo Andres Salamanca Matta Flora - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)